



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-160-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día veintiuno de septiembre del corriente año,

mediante la cual solicitan la siguiente información:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria de egresos del Sector Público No Financiero por clasificación presupuestaria en el nivel de objeto específico del gasto correspondiente al mes de agosto 2021. Se pide que cada registro incluya al menos los siguientes datos: ejercicio fiscal, mes, código de la institución, código de la unidad presupuestaria, código de la línea de trabajo, código de la fuente de financiamiento, objeto específico de gasto, monto programado, monto modificado y monto devengado.
2. Detalle de modificaciones realizadas al Presupuesto General del Estado vigente en el nivel de objeto específico del gasto correspondiente al mes de agosto 2021. Se pide que cada registro incluya al menos los siguientes datos: fecha de la modificación, tipo de documento (decreto, acuerdo u otro), número de referencia del documento, asignaciones presupuestarias incrementadas (cifrados y monto) y asignaciones presupuestarias disminuidas (cifrados y monto).

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-160 por medio de correo electrónico de fecha veintiuno de septiembre del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General del Presupuesto, dio respuesta a la solicitud mediante correo electrónico de fecha veintiocho de septiembre en el cual expresan que no se tiene la información requerida en el formato solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:



MINISTERIO DE HACIENDA

A) ACLÁRESE al peticionario:

- a) Que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, no se dispone de la información requerida.
- b) En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa:
- Le asiste el derecho de interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación.
 - Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

B) NOTIFIQUESE.


Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información

